

C_2019363ES.01000902.xml
28.10.2019

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 363/9

Petición de decisión prejudicial planteada por el Najvyšší súd Slovenskej republiky (Eslovaquia) el 20 de agosto de 2019 — Weindel Logistik Service SR spol. s r.o./Finančné riaditeľstvo Slovenskej republiky

(Asunto C-621/19)

(2019/C 363/16)

Lengua de procedimiento: eslovaco

Órgano jurisdiccional remitente

Najvyšší súd Slovenskej republiky

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Weindel Logistik Service SR spol. s r.o.

Recurrida: Finančné riaditeľstvo Slovenskej republiky

Cuestiones prejudiciales

1)

¿Deben interpretarse el artículo 167 y el artículo 168, letra e), de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, (1) en el sentido de que el derecho a deducción del impuesto sobre el valor añadido, que el sujeto pasivo debe pagar por los bienes importados, está supeditado al derecho de propiedad sobre tales bienes o al derecho a disponer de ellos como propietario?

2)

¿Debe interpretarse el artículo 168, letra e), de la Directiva 2006/112/CE [...] en el sentido de que el derecho a deducción del impuesto sobre el valor añadido, que el sujeto pasivo debe pagar por los bienes importados, solo se origina cuando los bienes importados se utilizan en operaciones gravadas del sujeto pasivo consistentes en la venta de esos bienes en el territorio nacional, su entrega a otro Estado miembro o la exportación a un país tercero?

3)

¿Se cumple en tales circunstancias el requisito de la existencia de un vínculo directo e inmediato entre los bienes adquiridos y las operaciones por las que se repercute el IVA y, más concretamente, es posible aplicar en el presente asunto la interpretación tradicional del derecho a

deducción, basada en la existencia de un vínculo directo e inmediato entre los bienes adquiridos y las operaciones por las que se repercute el IVA, respecto a componentes del gasto no generados por tales bienes y que, por tanto, no podían estar reflejados en el precio de la prestación por la que se repercute el IVA?

(1) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).